



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/203/2021

1076 21 MAY 21 P12:50

[Handwritten signature in blue ink]

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

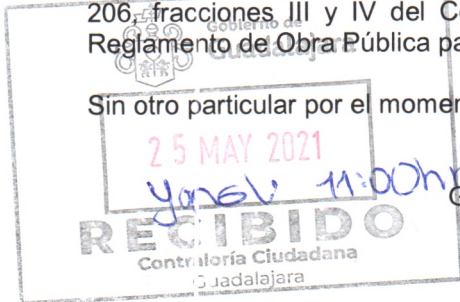
En relación con la orden de auditoría **AOPG 195/17**, de 10 de octubre de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Rehabilitación del área de hospitalización de la Unidad Médica "Dr. Jesús Delgadillo Araujo" col. Alcalde Barranquitas, identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-PRO-CI-195-17**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron y notificaron a la dependencia auditada 05 observaciones documentales y 03 físicas, mediante oficios **D.A./446/2018** de 28 de mayo de 2018 y **D.A./1221/2018** de 11 de noviembre de 2018, sin que a la fecha se haya recibido respuesta, sin embargo, se remitió documentación por medios electrónicos que una vez analizada por el personal auditor se consideró suficiente para solventar parcialmente las observaciones notificadas.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula en la que se detallan **02 observaciones documentales 02 físicas** sin solventar y se le otorga un **plazo no mayor de 30 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente informe de auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 20 de mayo del 2021.

[Handwritten signature in brown ink]

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Dirección de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

LEGV/mhrg/ltn

